



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y  
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021  
**Ejecutivo N° 2019-1602**

Vista la solicitud que antecede, advierte el despacho que previo a decidir lo que en derecho corresponda se hace necesario requerir a la Operadora de Insolvencia Adriana Juliette Jiménez Otero del Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica para que informe a esta judicatura el estado actual del procedimiento de negociación de deudas que adelanta la señora Naime Vaquiro Ortiz en esa entidad. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE ( ),**

**ROCÍECILIA CASTILLO MARIÑO**  
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 24 hoy 15 DE JUNIO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario